



ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	MS-MC-018-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOATÁ
NIT	891.855.016-1
CONTRATISTA	JONATHAN JULIAN PRIETO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	74.170.548 DE SOATÁ BOY
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MATENIMIENTO RUTINARIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR INICAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$39.751.480) M/CTE
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR CON ADICIONES	N/A
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2025
CDP INICIAL No.	2025060010 DEL 5 DE JUNIO DE 2025
Rp INICIAL No.	2025060048 DEL 26 JUNIO 2025
CDP ADICION No.	N/A
Rp ADICION No.	N/A

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.751.480
VALOR DE LAS ADICIONES EN PRECIO	\$ 0
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA SEGÚN RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL INFORME FINAL DADO POR LA ENTIDAD	\$39.751.480
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$39.751.480

A FAVOR DEL CONTRATISTA			A FAVOR DE LA ENTIDAD		
CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL, PAGADO A LA FECHA					

En el Municipio de Soatá Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2025, se reunieron en el Despacho del Señor Alcalde las siguientes personas: **WOLBERT VARGAS RINCÓN**, Alcalde Municipal, y **JONATHAN JULIAN PRIETO RODRIGUEZ** Identificada con cédula de ciudadanía número 74.170.548 DE SOATÁ BOY Contratista con el fin de **LIQUIDAR Y TERMINAR, EL contrato cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MATENIMIENTO RUTINARIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ** en los términos de los Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y teniendo en cuenta que el Supervisor del presente contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual con base en lo establecido en el informe de Supervisión del Contrato, sus anexos, los cuales hacen parte de la presente Acta.



NIT: 891.855.016-1
ALCALDÍA

ACTA

FCV13 - 003
VERSION: 4

FECHA: 14/04/2020
Página 2 de 2

APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL

GESTION ADMINISTRATIVA

GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL

En la presente acta se deja constancia que una vez realizado el pago a favor del contratista por parte del municipio las partes quedan Paz y salvo por todo concepto. Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar y terminar bilateralmente y/o de mutuo acuerdo el contrato de **MS-MC-018-2025** según las consideraciones de la presenta acta.

SEGUNDO: Ordenar el único pago a favor del contratista por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$39.751.480) M/CTE**, por concepto del pago final del contrato de Mínima Cuantía **MS-MC-018-2025**

TERCERO: Las partes quedan a paz y salvo por todo concepto

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2025 por quienes en ella intervienen.

 WOLBERT VARGAS RINCÓN ALCALDE MUNICIPAL	 JONATHAN JULIAN PRIETO 74.170.548 DE SOATÁ CONTRATISTA
Proyectó y reviso: Cesar Fabian Vargas Aponte / Secretario de Planeación e Infraestructura Aprobó: Wolbert Vargas Rincón / Alcalde municipal	